

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

3755

-S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

Expte. N° 714-0081/2024.

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Verónica Soledad Peñalva Salvatierra, CUIL N° 27-32366416-7, cargo categoría 02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la agente Peñalva Salvatierra fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que se tramita por expediente N° 714-941/2022 y que aún resta materializar mediante el Decreto pertinente;

Que, rola pedido formal por parte de la agente de mención, debido a la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Maimónides;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y conforme a lo establecido en la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Peñalva Salvatierra en el cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

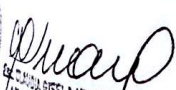
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Verónica Soledad Peñalva Salvatierra, CUIL N° 27-32366416-7, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-


GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Lic. Gabriela Soledad Peñalva
Ministro de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

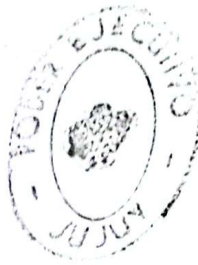
3755

-S-

DECRETO N° 3755
El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
que siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal,
Provincia Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al
Ministerio de Salud a sus efectos.

MINISTRO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

MINISTRO PEDRO BOUHO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA EISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy